



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA



**CONCURSO PROFESORAL 2016 - 2017**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA**

**SEDE AMAZONIA**

**GUÍA PARA ASPIRANTES**

## 1. OBJETIVO

Orientar a los aspirantes del Concurso, en las acciones a desarrollar dentro del proceso de selección de los nuevos profesores que requiere la Universidad Nacional de Colombia.

Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesor 2016 - 2017 acoge las indicaciones del Acuerdo del Consejo Académico No 072 del 28 de Noviembre de 2013 y de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016, pero en ningún caso las reemplaza, por lo cual se solicita consultar y atender dicha Reglamentación.

En caso de contradicción entre la presente Guía y las normas y actos administrativos del Concurso Profesor, primarán éstos últimos.

## 2. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo del Consejo Académico No 072 del 28 de Noviembre de 2013, los concursos Ordinarios se desarrollan a través de las siguientes etapas:

1. Divulgación de la convocatoria
2. Inscripción de aspirantes
3. Verificación de requisitos (etapa eliminatoria)
4. Calificación de hoja de vida (etapa clasificatoria)
5. Presentación y calificación de prueba de competencias (consta de un componente escrito y un componente oral dentro del cual se incluye la entrevista) (etapa clasificatoria)
6. Designación del ganador, elegibles y cargo desierto mediante resoluciones (etapa eliminatoria)

Por su parte, los aspirantes al cargo convocado por los Concursos Ordinarios de la Universidad Nacional de Colombia deben realizar el siguiente procedimiento:

Inscripción

1. Envío hoja de vida y soportes de la documentación (Etapa eliminatoria)
2. Consulta de resultados en la etapa de verificación de requisitos (página Web )
3. Reclamaciones por resultados en la etapa de verificación de requisitos.
4. Consulta de resultados actualizados etapa de verificación de requisitos (página Web del Concurso)
5. Prueba de competencias (componentes escrito y oral) – Programación de componente oral.
6. Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias (página Web del Concurso)
7. Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias.
8. Consulta resultados actualizados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias
9. Consulta resoluciones de trámite de ganador, elegibles y cargo desierto
10. Recursos de reposición frente a los resultados de las resoluciones
11. Consulta de resoluciones definitivas de ganador, elegibles y cargo desierto

### **A. Inscripción y envío de documentos:**

El período de inscripciones para el Concurso Profesorial 2016 - 2017 se encuentra detallado en el Artículo 11 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.

A continuación se enuncian los requisitos mínimos para participar en las convocatorias. No obstante, en el artículo 2 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016 presenta la especificidad del perfil, por lo cual es indispensable que el aspirante revise cuidadosamente el perfil y adjunte la documentación exigida.

<b>REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b>
1. Inscripción a través de la página Web, <a href="http://www.imani.unal.edu.co">http://www.imani.unal.edu.co</a> , el aspirante debe aceptar los términos y condiciones de la convocatoria, bajando el formulario de registro aspirantes 2016 - 2017 y enviándolo al correo electrónico <a href="mailto:concurso_ama@unal.edu.co">concurso_ama@unal.edu.co</a> .
2. La hoja de vida se pueden bajar de la página Web <a href="http://www.imani.unal.edu.co">http://www.imani.unal.edu.co</a> . Formato denominado hoja de vida aspirantes 2016 - 2017 Igualmente debe enviarse al correo electrónico <a href="mailto:concurso_ama@unal.edu.co">concurso_ama@unal.edu.co</a>
3. Título de pregrado exigido para el perfil convocado o Acta de Grado de acuerdo con lo exigido en el Artículo 2 y el numeral 2 literal a. del Artículo 3 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.
4. Títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado de acuerdo con lo exigido en el Artículo 2 y el numeral 2 literal a. del Artículo 3 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.
5. Certificaciones de experiencia relacionada directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, de acuerdo con lo exigido en el Artículo 2 y el numeral 2 literal b. del Artículo 3 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.
6. Para el componente escrito y oral de la prueba de competencias, se exigirá lo establecido en el Artículo 7, numerales 1 y 2 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.
7. Certificación vigente de segundo idioma, de acuerdo con lo establecido en las tablas que se presentan más adelante. Si el certificado se aporta y cumple con las especificaciones de las tablas, le representará un puntaje dentro de la valoración de hoja de vida.
<b>REQUISITOS OPCIONALES</b>
1. Soportes de las publicaciones o productividad académica. Este requisito es opcional siempre y cuando no se exija como indispensable dentro del perfil en el Artículo 2 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.
2. Distinciones académicas o profesionales, si se tienen. Éstas se evalúan en el ítem de Productividad Académica.
<b>NOTAS</b>

- ✓ Los documentos anteriormente enunciados se remiten vía correo electrónico concurso\_ama@unal.edu.co, escaneados y en formato PDF, excepto el componente escrito de la prueba de competencias que se envía en formato “.doc”. Las imágenes en archivos JPG o GIF, el audio en formato MP3 y el video en formato MPEG, WMV, MOV o AVI. Debe tenerse en cuenta que el tamaño de los archivos no debe superar los 10 Mb. Si los documentos a enviar superan este límite, deben fraccionarse los archivos y enviarlos bien identificados en correos diferentes. Ejemplo: 1 de 6, 2 de 6, 3 de 6....
- ✓ Si se incluyen títulos académicos o certificaciones en idioma distinto del español, del inglés o del latín, se debe adjuntar la traducción oficial al español. De lo contrario, no serán tenidos en cuenta.
- ✓ El aspirante declarado ganador, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del español, la cual será avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. La certificación debe presentarse con el segundo informe de autoevaluación que el profesor en periodo de prueba debe entregar antes de concluir el decimotercer (13) mes de vinculación.
- ✓ No se tendrán en cuenta los documentos enviados con posterioridad a la fecha límite establecida en el cronograma establecido en el Artículo 11 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.
- ✓ Los aspirantes que cuenten con distinciones académicas o profesionales, títulos de postgrado adicionales a los mínimos exigidos y experiencia investigativa, docente o profesional, deberán anexar las certificaciones correspondientes, y cuando sea el caso, la traducción oficial de las mismas.
- ✓ A los aspirantes se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico.
- ✓ En caso de presentar experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos consagrados en el artículo 3 numeral 2, literal b de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016, se le reconocerá una dedicación de medio tiempo, tal como lo señala el parágrafo 3 del artículo 17 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- ✓ Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, (Medicina, Enfermería, Terapias, Arquitectura, Derecho) se podrán presentar declaraciones en donde se incluya como mínimo:
  - Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional)
  - Relación de actividades desempeñadas
  - Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)

- ✓ Cuando el aspirante en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma, las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia que se aceptan son:

### INGLÉS

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
FCE First Certificate in English	University of Cambridge –ESOL examinations	C	Permanente
CAE Certificate in Advanced English	University of Cambridge –ESOL examinations	A, B o C	Permanente
CPE Certificate of Proficiency in English	University of Cambridge –ESOL examinations	A, B o C	Permanente
IELTS	University of Cambridge –ESOL examinations	6	Dos (2) años
TOEFL Papel PBT	ETS – Educational Testing Services	473 y 4	Dos (2) años
TOEFL Internet iBT	ETS – Educational Testing Services	84	Dos (2) años
Michigan English Test (MET)	University of Michigan English Language Institute College English Test	Promedio mínimo 70/100 (7.0/10)	Dos (2) años
Michigan ECCE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Cinco (5) años
Michigan ECPE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Permanente
Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)	University of Michigan English Language Institute College English Test	69	Dos (2) años
telc English	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional	Poseer el título de bachiller		Permanente
Certificado de Consejo Británico	British Council	Nivel Intermediate 4 Aprobado del Consejo	Permanente
Nivel Challenge	Centro Colombo Americano	Nivel Challenge 6 aprobado	Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en inglés	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado.		Permanente

**FRANCÉS:**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
DELF o DELF Pro	Ministerio de Educación de Francia	A4 (para diplomas obtenidos antes del 1º de septiembre de 2005) B1 (310 -440 horas) (Para diplomas obtenidos después del 1º de septiembre de 2005)	Permanente
DALF	Ministerio de Educación de Francia	Poseer el certificado	Permanente
Examen del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Alianza Francesa	70/100	Dos (2) años
telc Français pour la Profession	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Test de Connaissance du Français (TCF)	Centre international d'études pédagogiques (CIEP) – Ministerio de Educación de Francia	A, B ó C	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es francés)	Poseer el título de bachiller		Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Francés	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD, o programas equivalentes o certificado del postdoctorado		Permanente

**ALEMÁN:**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Goethe-Zertifikat B2	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe Zertifikat C1: Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe Zertifikat C2: Großes Deutsches Sprachdiplom	1. Goethe Institut 2. Ludwig-Maximilians-Universität zu München	Aprobado	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es alemán)	Poseer el título de bachiller.		Permanente
Goethe-Zertifikat B1: Zertifikat Deutsch (ZD) (telc Deutsch B1)	1. Goethe Institut, 2. Schweizerische Konferenz der Kantonalen Erziehungsdirektoren EDK/Conférence suisse des directeurs cantonaux de l'instruction publique (EDK/CDIP),	Aprobado	Permanente

	3. Österreichisches Sprachdiplom Deutsch ÖSD, 4. Weiterbildungs-Testsysteme GmbH		
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Alemán	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o certificación del postdoctorado		Permanente

### PORTUGUÉS:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
CELPE Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros)	1. Ministerio de Educación de Brasil 2. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira – Inep (desde el segundo semestre de 2009)	Nivel “Intermediário”	Permanente
DIPLE - Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DAPLE – Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DUPLE – Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
Certificado de Lengua Portuguesa expedido por el Instituto Brasil-Colombia	Instituto Brasil-Colombia (IBRACO)	Portugués 4 Aprobado-Nivel Intermedio	Permanente
Telc Português	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es portugués)	Poseer el título de bachiller.		Permanente

Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en portugués	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o programas equivalentes o certificación del postdoctorado	Permanente
--	---	------------

### **B. Consulta resultados etapa de Verificación de Requisitos**

La publicación de los resultados de la etapa de Verificación de Requisitos se realizará en la página Web <http://www.imani.unal.edu.co>, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma del Artículo 11 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.

### **C. Reclamaciones por resultados etapa de Verificación de Requisitos.**

El aspirante puede presentar reclamación sobre los resultados de la etapa, directamente a la Sede Amazonia, a través del correo electrónico [concurso\\_ama@unal.edu.co](mailto:concurso_ama@unal.edu.co), en los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, hasta las 5:00 p.m., hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días señalados y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará vía correo electrónico dentro de los cuatro (4) días siguientes al cierre de período de reclamaciones.

### **D. Consulta resultados actualizados etapa de Verificación de Requisitos.**

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de Verificación de Requisitos se realizará en la página Web <http://www.imani.unal.edu.co>, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha dispuesta en el Artículo 11 de la Resolución Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.

### **E. Prueba de Competencias (Componentes escrito y oral)**

#### **Componente Escrito**

Se aplicará el establecido en el Artículo 7, numeral 1 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.

#### **Componente Oral**

La Sede Amazonia vía correo electrónico le informará únicamente a los aspirantes admitidos en la etapa de "Verificación de requisitos", la fecha, hora, lugar y modalidad (presencial o videoconferencia), en que deben presentar sus pruebas orales.

En esta etapa del Concurso, el aspirante realizará ante el Jurado, en un tiempo máximo de treinta (30) minutos, una exposición oral sobre uno de los tres temas propuestos en el Artículo 7, numeral 2 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016. Puede complementar su presentación con material de apoyo (diapositivas en Power Point, grabaciones de audio, videos, etc.), el cual, debe preparar y remitir vía correo electrónico [concurso\\_ama@unal.edu.co](mailto:concurso_ama@unal.edu.co), por lo menos, con tres (3) días de antelación a la fecha de la presentación de la prueba.



El Jurado efectúa una sesión de preguntas y entrevista al aspirante sobre aspectos generales y específicos del área convocada, en un tiempo máximo de quince (15) minutos.

En la modalidad presencial, el aspirante debe llegar al sitio convocado, con quince (15) minutos de antelación a la hora prevista para su presentación.

Los aspirantes residentes fuera del país o de la ciudad Leticia, realizarán esta prueba por videoconferencia, para lo cual, con la debida anticipación (mínimo tres (3) días) deben comunicarse con el fin de confirmar los datos de contacto de su sitio de transmisión y se puedan realizar las pruebas técnicas con el personal a cargo de la sala de videoconferencia de la Universidad Nacional.

En la modalidad por videoconferencia, la conexión del sitio de transmisión con la sala de videoconferencia de la Universidad Nacional de Colombia, debe estar establecida confirmando óptimas condiciones de audio y video, con quince (15) minutos de antelación a la hora prevista para la presentación del aspirante.

Los costos que ocasione la videoconferencia en el sitio de transmisión, los asume el aspirante.

#### **F. Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias.**

La publicación de los resultados por las valoraciones de Hoja de vida y prueba de competencias (componente oral y componente escrito) estará disponible en la página Web <http://www.imani.unal.edu.co>, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma del Artículo 11 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.

ÍTEM A EVALUAR	PUNTOS MÁX./ÍTEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>TÍTULOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO</b>		<b>95</b>
Pregrado	10	
Especialización	15	
Especialidad en áreas de la salud	25	
Maestría	25	
Doctorado/Postdoctorado	60	
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO</b>		

Docente [Hasta <b>ocho (8)</b> puntos por cada año de experiencia docente universitaria, con dedicación equivalente a tiempo completo]	35	<b>95</b>
Investigativa [Hasta <b>doce (12)</b> puntos por cada año de experiencia investigativa en instituciones destinadas a ésta, con dedicación equivalente a tiempo completo]	35	
Profesional [Hasta <b>ocho (8)</b> puntos por cada año de experiencia profesional calificada, con dedicación equivalente a tiempo completo, en cargos de dirección académica en empresas o entidades de reconocida calidad; Hasta <b>seis (6)</b> puntos por cada año de experiencia profesional calificada, diferente a la docente, con dedicación equivalente a tiempo completo.]	25	

[tabla continúa siguiente página...]

ÍTEM A EVALUAR	PUNTOS MÁX./ÍTEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DESEMPEÑO</b>		
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas indexadas (nacional) u homologadas (extranjera) en la categoría A1 de Colciencias.	30	<b>85</b>
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas indexadas (nacional) u homologadas (extranjera) en la categoría A2 de Colciencias.	24	
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas indexadas (nacional) u homologadas (extranjera) en la categoría B de Colciencias.	16	
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas indexadas (nacional) u homologadas (extranjera) en la categoría C de Colciencias.	6	
Artículo en el área de desempeño publicado en “publicaciones impresas universitarias” (revistas académicas o científicas que no han sido indexadas u homologadas)	3	
Reseña crítica publicada en revista indexada (homologada) o no	1	
Libro de investigación	24	
Capítulo de libro de investigación	12	
Libro de texto, de ensayo o de difusión	8	
Memoria publicada de ponencia en evento académico	2	
Tesis de doctorado dirigida y aprobada	4	
Tesis de maestría dirigida y aprobada	2	
<b>DISTINCIONES</b>		
Premio con jurado, otorgado u organizado por instituciones de reconocido prestigio académico o científico y que son resultado de una convocatoria. No se incluyen becas (scholarships), ayudas económicas (grants) o similares; tampoco se incluyen premios o menciones otorgadas en conferencias, talleres, encuentros o similares	5	<b>5</b>
Tesis laureada	5	
Tesis meritoria	3	
<b>CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA SOBRE LA AMAZONIA: Con base en lo manifestado en los soportes para los demás ítems de la hoja de vida.</b>		<b>20</b>
<b>TOTAL PUNTOS</b> (Acuerdo <a href="#">072</a> de 2013 del Consejo Académico)		<b>300</b>

**Parágrafo:** En caso de que haya co-autoría en la producción académica, se aplicará el Artículo 46 del Ac. 23 de 2008.

#### **G. Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias.**

El aspirante puede presentar reclamación sobre los resultados publicados, directamente a la Sede, a través del correo electrónico concurso\_ama@unal.edu.co, en los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, hasta las 5:00 p.m., hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará vía correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la reclamación.

#### **H. Consulta resultados actualizados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias**

La publicación de los resultados actualizados por las valoraciones de Hoja de vida y prueba de competencias (componente escrito y componente oral) estará disponible en la página Web del concurso <http://www.imani.unal.edu.co>, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma del Artículo 11 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.

#### **I. Consulta publicación de resolución de ganador, elegibles y cargo desierto**

Las resolución de ganador, elegibles y cargo desierto se publicarán en la página Web <http://www.imani.unal.edu.co>, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha prevista en el cronograma del Artículo 11 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.

#### **J. Recursos de reposición frente a los resultados de las Resoluciones**

Contra la resolución que declara ganador, elegibles y cargo desierto del Concurso, sólo procede el recurso de reposición que debe ser presentado ante el Director de la Sede a través del correo electrónico, indicado en la Resolución específica. El recurso se presenta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de las Resoluciones de ganador, elegibles y cargo desierto, hasta las 5:00 p.m., hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Será resuelto dentro del término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El aspirante recibe respuesta al recurso a través de un acto administrativo expedido por el Director de la Sede, el cual le será notificado personalmente a través de la Secretaría de Sede de la Sede de Presencia Nacional.

#### **K. Consulta de Resolución definitiva de ganador, elegibles y cargo desierto**

Una vez respondidos los recursos de reposición, la resolución definitiva de ganador, elegibles y cargo desierto del Concurso Profesoral 2016 - 2017, se publica en la página Web <http://www.imani.unal.edu.co>, después de las 5:00 p.m., hora local

colombiana, en la fecha establecida por el cronograma del Artículo 11 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No DSA-G-009 de 2016.

**IMPORTANTE:**

El aspirante se declarará “excluido” del Concurso Profesor al, cuando en cualquier etapa del proceso de selección o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página Web <http://www.imani.unal.edu.co>. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganador, Elegibles y Cargo Desierto y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por el Director de la Sede, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**3. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA**

- ✓ Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva, el ganador del Concurso deberá enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: [compun\\_nal@unal.edu.co](mailto:compun_nal@unal.edu.co), en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. Si se dificulta el envío del material por medio del correo electrónico por tratarse de documentos muy extensos (libros, CD's o DVD's), puede hacerse entrega del mismo en medio físico en la Oficina del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (Carrera 44 No. 45 – 67 Unidad Camilo Torres, Bloque B3, Edificio A, Piso 2º, Oficinas 202 y 203). Esta información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. El ganador que no posea documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje ([compun\\_nal@unal.edu.co](mailto:compun_nal@unal.edu.co)).
- ✓ Los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro del plazo definido en el inciso anterior, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión, de conformidad con lo definido en el Artículo 12 del Decreto 1279 de 2002.

- ✓ El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida, asigna el puntaje salarial y el puntaje no salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda al ganador.
- ✓ Cumplido lo anterior, la Vicerrectoría General, efectuará los trámites de nombramiento en período de prueba y posesión en el cargo, lo cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.
- ✓ Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término de ley, el Director de la Sede designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.
- ✓ El período de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario (Estatuto de Personal Académico).

El ganador debe posesionarse y ejercer sus funciones en la Sede Amazonia.